

Adenda

Plan de Inicio y Contingencia



Curso escolar 2021.2022

CEIP VIRREY MORCILLO. VILLARROBLEDO



El presente documento sirve como complemento al Plan de Inicio y Contingencia puesto en marcha en septiembre de 2021.

Incluye el protocolo de actividades extraordinarias y complementarias y relaciones con el AMPA según la actualización de la Guía educativo sanitaria publicada en septiembre de 2021.

1.- Otros servicios complementarios.

1.1 Excursiones y salidas del centro educativo

Las excursiones, visitas, salidas a la localidad y otras actividades fuera del recinto escolar forman parte de la dinámica del curso escolar y contribuyen, entre otros aspectos, a generar conciencia de grupo, entablar relaciones entre iguales y favorecer el bienestar emocional.

Teniendo como base la guía sanitaria y su actualización publicada en el mes de septiembre de 2021, se establece el siguiente protocolo para la realización de las actividades extraescolares y complementarias de forma que permitan desarrollarlas de la forma más segura posible.

1.1.1 Medidas en relación con el transporte:

- Siempre que sea posible se realizarán los desplazamientos a pie, favoreciendo además lo que supone una actividad saludable.
- Si se utiliza transporte público se acatarán las normas que rigen ese servicio (uso de mascarillas, aforo...).
- Si la actividad requiere uso de autobús:
 - Uso de mascarilla
 - En los niveles de grupos de convivencia estable se mantendrán dos hileras vacías entre grupo y grupo.
 - La entrada y salida de cada uno de los grupos se hará por puertas distintas o de forma escalonada para que no coincidan.

En niveles educativos sin grupos de convivencia estable se seguirán las indicaciones del transporte escolar.

- ◆ Los vehículos deben limpiarse y desinfectarse diariamente
- ◆ Los vehículos dispondrán de material de desinfección de manos a la entrada de este.
- ◆ Todos los usuarios deberán practicar higiene de manos al entrar y salir del autobús. El maestro o maestra acompañante lo supervisará.
- ◆ La entrada y salida del autobús se hará con orden manteniendo la distancia de 1,5 tanto a la entrada como a la salida.
- ◆ Se asignará una plaza fija, para la ida y la vuelta.
- ◆ No se permitirá comer ni beber dentro del vehículo.
- ◆ Con objeto de mejorar la ventilación del habitáculo, no se utilizará la recirculación de aire.

1.1.2 Medidas en relación con el desarrollo de la actividad.

- Se priorizarán las actividades al aire libre.
- Las visitas se organizarán por grupos de convivencia estable, preferentemente y siempre que no superen el aforo permitido según la situación sanitaria de cada momento.
- Si en la actividad participa más de un nivel o coincide con grupos de otros centros se guardará la distancia entre ellos no estando permitido interactuar entre ellos. Se llevará siempre mascarilla salvo en los casos en los que existan criterios de exclusión para su uso.
- En el caso de visitas a museos, cines o cualquier otro espacio cerrado se seguirán las medidas preventivas del lugar de la visita.
- En las actividades complementarias que se desarrollen en el centro educativo podrán acudir personas externas al mismo siempre en el menor número posible para desarrollar de forma adecuada la actividad prevista. Se mantendrán siempre las medidas sanitarias y de higiene

establecidas. Se tendrá en cuenta la situación sanitaria y el escenario de riesgo en el que se encuentre la localidad.

- Para la celebración de actos de graduación, de fin de curso u otro tipo de eventos sociales o culturales que puedan tener lugar en el centro educativo en el contexto de su actividad, se cumplirán las medidas de prevención frente a COVID-19 existentes para eventos culturales en la comunidad autónoma, teniendo en cuenta como especificidad la presencia de grupos de convivencia estable o unidades de convivencia familiar a la hora de distribuir los espacios.

1.1.3 Otras medidas preventivas

- No se podrá compartir bebida y comida.
- Se llevarán materiales de higiene y protección necesarios en caso de que alguien inicie sintomatología compatible con COVID-19 durante la actividad o de que se rompa alguna mascarilla (mascarilla FFP2 sin válvula, mascarillas quirúrgicas, solución hidroalcohólica).
- Se llevará un registro de personas en el autobús, comidas, pernoctas, etc. que permita garantizar la trazabilidad de contactos ante un posible caso de COVID-19.

1.1.4 Salidas con pernocta

- Para las salidas con pernocta, será de aplicación las Medidas de Prevención, Higiene y Promoción de la Salud frente a COVID-19 para las actividades de tiempo libre dirigidas a la población infantil y juvenil 2021. En el caso de Educación Primaria, si existe organización previa por Grupos de Convivencia Estable, el tamaño de los GCE en estas actividades podrá ser el del GCE del aula, y los miembros del mismo serán coincidentes con el GCE del aula.

1.2 Actividades extraescolares de las AMPAS y los ayuntamientos.

Se permite la utilización del centro a las AMPA y los ayuntamientos, siempre y cuando se cumplan las medidas específicas para este tipo de actividades que

se desarrollan a continuación, y se limpien las instalaciones antes y después de su uso.

Las actividades extraescolares forman parte de la dinámica cotidiana durante el curso escolar. Por una parte, contribuyen a la conciliación entre actividad laboral y cuidados,



al permitir garantizar un espacio seguro y de cuidados en horario laboral de sus progenitores o responsables.

En términos de equidad, posibilita el apoyo en un recurso cercano, comunitario, y seguro. Esto cobra especial importancia en sectores de la población en situación de vulnerabilidad, cuyas condiciones de vida dificultan garantizar estos cuidados. La ausencia de espacios favorecedores de la conciliación tiene también un impacto negativo en la equidad de género, que se ha acentuado durante la pandemia.

Por todo ello, es recomendable desarrollar unas medidas específicas para este tipo de actividades que permitan ofertarlas y desarrollarlas de forma segura durante el curso escolar 2021-2022.

Para aquellas actividades extraescolares que se lleven a cabo fuera del centro escolar se deberán conocer y aplicar las medidas establecidas para el lugar de desarrollo de dicha actividad extraescolar.

1.2.1 Limitación de contactos

- Se recomienda mantener en la medida de lo posible los Grupos de Convivencia Estable a la hora de realizar las actividades. En el caso de que se mezclen grupos, se recomienda que sea en las actividades al aire libre y en alumnado del mismo curso.
- Se garantizará una distancia de seguridad de 1,5 metros entre asistentes a la actividad salvo en los casos que se especifique una distancia mayor o cuando no sea posible por el tipo de actividad.
- En las actividades extraescolares se limitará el aforo y contactos mediante grupos reducidos, con un máximo de 20 niños/as en el escenario de nueva normalidad, y de 15 en el resto de niveles de alerta. Se permitirá la interacción entre grupos de edades similares al aire libre en nueva normalidad, pero no en el resto de escenarios de riesgo.
- Se priorizarán actividades al aire libre para el desarrollo de este tipo de actividades.

- Se escalonará la entrada y salida en dichas actividades con el objetivo de evitar contactos innecesarios y masificación en accesos, especialmente si hay diferentes grupos al mismo tiempo.
- Si se organiza desayuno o merienda se hará a ser posible al aire libre, por Grupo de Convivencia Estable y garantizando la adecuada ventilación en todo momento.
- Se pueden compartir los objetos necesarios para la realización de la actividad extraescolar (balones, fichas de ajedrez, cintas, etc.) realizando antes y después de la actividad higiene de manos, y limpiando los materiales entre cambios de grupos.

1.2.2 Medidas de prevención personal y ventilación según actividad:

- Se priorizará especialmente la realización de ejercicio físico intenso al aire libre.
- Respecto a las personas trabajadoras en la realización de este tipo de actividad regirán las mismas medidas de protección que se aplican al personal referido en el documento, adaptándose en el caso de que sean grupos con alumnos/as de educación infantil o educación especial.
- En las clases prácticas de voz, canto, e instrumentos musicales de viento, dado su mayor capacidad de transmisión de aerosoles, se aumentará la distancia interpersonal y se realizarán las clases al aire libre, siempre que sea posible, maximizando la ventilación si se realizan en interior. Se mantendrá la mascarilla bien colocada en todo momento, excepto en las actividades incompatibles, como los instrumentos de viento.

1.2.3 Vigilancia

- Se llevará un registro que permita el seguimiento precoz de contactos ante un posible caso de COVID-19.
- También deben registrarse adecuadamente las personas asistentes a cualquier actividad en espacio cerrado, incluyendo el uso de vestuarios, las competiciones o actividades lúdicas paralelas, las actividades con presencia de público, y los viajes o desplazamientos asociados al desarrollo de una actividad.

2.- INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LAS AMPAS

- El Plan de Contingencia se dará a conocer a toda la comunidad educativa a través de las reuniones iniciales, página web y plataforma Educamos CLM.
- Se hará hincapié en su papel activo en la vigilancia de la aparición de síntomas, de la evolución de la pandemia y posible evolución de la actividad educativa a diferentes escenarios.
- La comunicación con las familias se hará preferentemente a través de medios informáticos o telefónicos.



- Las familias podrán acceder al edificio escolar solo si se trata de un asunto urgente y previa cita concertada, cumpliendo siempre las normas de prevención e higiene.
- Se llevará un seguimiento más exhaustivo con aquellos alumnos que en caso de confinamiento no se conecten o no participen en actividades no presenciales, intensificando la comunicación telefónica, facilitándoles los medios informáticos de que dispone el centro, si es que carecieran de ellos.

La presente agenda se aprobó en sendas reuniones de Claustro y Consejo Escolar celebradas en sesión ordinaria los días 25 y 27 de noviembre respectivamente.